SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

2018

Índice

1. PRESENTACIÓN. 11

2. INTRODUCCIÓN 14

3. SIGLAS Y ACRÓNIMOS. 16

4. ANTECEDENTES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. 17

4.1 Estructura institucional del Sistema Estatal Anticorrupción previa a la instalación del Comité Coordinador. 19

5. INFORME DE ACTIVIDADES. 21

5.1 Definición del calendario de sesiones. 23

5.2 Sesiones de trabajo. 23

5.3 Actividades para el óptimo funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. . . . 25

5.3.1 Inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva. 26

5.3.2 Expedición del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. 27

5.3.3 Propuesta de elaboración del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción. 29

5.4 Temas abordados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. 29

5.4.1 Informe sobre la obligatoriedad de la presentación de la declaración 3 de 3, a cargo de la Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas 29

5.4.2 Informe del avance de la auditoría practicada a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guanajuato, a cargo de la Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas 29

5.4.3 Presentación de las acciones desarrolladas en el Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Estatal de Fiscalización, a cargo del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato. 29

5.4.4 Presentación del estado que guarda la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a cargo de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. 29

5.4.5 Presentación sobre la verificación y denuncia ciudadana de las obligaciones de transparencia como instrumento de combate a la corrupción, a cargo de la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. 29

5.4.6 Presentación de la situación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a cargo del titular de la Fiscalía Especializada 29

5.4.7 Presentación de la terna para Secretario Técnico aprobada por el Comité de Participación Ciudadana, nombramiento y toma de protesta del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a cargo de la presidenta del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva. 30

5.4.8 Aprobación de las Bases de la Convocatoria pública para la elección de la terna del titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. 30

5.4.9 Informe sobre los avances en la actualización de Declaración Patrimonial y Conflicto de Intereses, a cargo de la Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas. 30

5.4.10 Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite las recomendaciones no vinculantes al Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, relacionada con la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato y el título de concesión para construir el Tramo I y Sub-Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V. 30

5.4.11 Informe del ejercicio de la función de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 31

5.4.12 Designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. 31

5.4.13 Informe sobre las respuestas emitidas por los Poderes Legislativo y Ejecutivo con relación a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción 31

5.4.14 Aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 32

5.4.15 Toma de Protesta al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. 32

5.4.16 Aprobación de la elaboración del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato con el apoyo de una consultoría 32

5.4.17 Presentación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 32

5.4.18 Análisis de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, en seguimiento a la recomendación emitida al Poder Legislativo. 32

6 RECOMENDACIONES NO VINCULANTES EMITIDAS POR EL COMITÉ COORDINADOR. 33

6.1 Al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato 33

6.2 Al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato 33

6.3 Incorporación al Informe Anual de una propuesta de recomendación no vinculante para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control 37

7. INFORME DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES PÚBLICOS. 38

8. ACCIONES QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES REALIZARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR 46

9. ANEXOS 46

10. DIRECTORIO 48

1. Presentación

La creación de toda institución pública genera en la sociedad una serie de expectativas y exigencias, esperando que en lo inmediato se resuelvan las problemáticas específicas que aquejan a la comunidad.

Ahora bien, tratándose de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guanajuato, las expectativas y exigencias se maximizan por ser un tema de alta sensibilidad ciudadana y quedar de manifiesto el hartazgo ante la corrupción por diferentes sectores de la sociedad, porque sin duda se lastima en los ámbitos económicos, políticos, de seguridad, de derechos humanos y de confianza.

Nadie puede negar como lo señaló Kofi Annan con motivo de la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los trabajos de Mérida, que *"la corrupción mina los resultados económicos, debilita las instituciones democráticas y el Estado de Derecho, perturba el orden social y destruye la confianza pública, permitiendo de esta forma que prosperen la delincuencia organizada, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana"* (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2005, pág. 1)[1].

En tal virtud, hay una clara conciencia en todos los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, sobre la problemática compleja de la corrupción y sobre sus impactos negativos en nuestra sociedad, por ello el empeño insistente, profesional y sólido han estado presentes en cada uno de ellos todos los días transcurridos, desde que nació el Sistema Estatal hasta el día de hoy.

Presentamos este primer informe de actividades que refleja fielmente el proceso de creación del Sistema y las acciones realizadas por su máximo órgano, el Comité Coordinador; comprende el período del 11 de enero al

[1]Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2005). (N. Unidas, Ed.) Recuperado el 22 de noviembre de 2017, de https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_merida_s.pdf

19 de septiembre del 2018, para dar cumplimiento a lo mandatado en los artículos 10, fracción VIII y 62 segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato e informar a toda la población el que hacer realizado.

Al tratarse pues, de un sistema nuevo, lo que ustedes verán reflejado en el informe es una serie de actividades que nos muestran el proceso de creación de todo el andamiaje institucional necesario para funcionar además de aquellas acciones específicas llevadas a cabo para combatir la corrupción pública.

Consciente estoy que ante problemáticas tan complejas y de impacto tan negativo en nuestra sociedad como lo es la corrupción, entender el proceso de construcción de un sistema se vuelve sumamente complejo porque no existe paciencia para la transición, sin embargo, para poder avanzar con pasos firmes en la lucha contra la corrupción es fundamental crear las bases sólidas que permitirán al Sistema y al Comité Coordinador como órgano máximo de dirección del mismo, pensar y actuar de manera coordinada, estableciendo e implementado la política pública de combate a la corrupción en el Estado de Guanajuato.

Les invito a analizar el presente informe, desde esta óptica de los procesos de construcción, de la transición de lo decretado por la ley de la materia a la operación eficiente y de calidad que la sociedad espera.

En ese sentido es importante destacar y compartir con ustedes el proceso de valor que tuvo la creación de la Secretaría Ejecutiva brazo operador del Sistema Estatal Anticorrupción para redimensionar en su justa medida la serie de acciones que aquí se informan. Así como, el valor que representa el haber iniciado la construcción de un Plan Rector que será el documento marco de acción de todos los integrantes del Sistema Estatal en el combate a la corrupción.

No quiero dejar de mencionar, el hecho de que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, fue el primer Comité de todos los sistemas estatales anticorrupción del país que emitió recomendaciones. En efecto, en el período que se informa, se elaboraron dos recomendaciones dirigidas al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, siendo éstas admitidas por ambos poderes, y de las cuales se da cuenta puntualmente en el presente documento.

Sin duda alguna a este naciente Sistema, le queda mucho por realizar, pero convencida estoy que la ruta que se comenzó a trazar es la adecuada y que permitirá en el mediano y largo plazo cumplir con las expectativas sociales del combate a la corrupción.

Finalmente, quiero destacar y agradecer la gran labor de coordinación llevada a cabo por cada una de las instancias que integran el Comité Coordinador. Manifestar que ha sido para mí un honor poder dirigir, durante este periodo que se informa, al máximo órgano de gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dra. Arminda Balbuena Cisneros
Presidenta del Comité Coordinador del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

2. Introducción

El Comité Coordinador de conformidad a lo establecido en el artículo 132, fracción III, inciso e) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como los artículos 10, fracción VIII y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, tiene entre sus atribuciones emitir un informe anual que contenga los avances y resultados logrados en el ejercicio de sus funciones y sobre la aplicación de políticas y programas en la materia.

Derivado de ese informe, el Comité Coordinador podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y del control interno.

Para tales efectos, corresponde a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva[2] y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación. En ese sentido, la Secretaria Técnica integró el presente informe anual, con la información y colaboración proporcionada por los integrantes del Comité Coordinador, incluyendo una propuesta de recomendación no vinculante, encaminada al fortalecimiento institucional de los órganos internos de control en los entes públicos.

Por lo anterior, este primer informe tiene la finalidad de hacer del conocimiento público las actividades, logros y avances realizados en el ejercicio de las facultades constitucionales y legales que posee el Comité Coordinador, precisando que el período que comprende es del 11 de enero de 2018, fecha en que se instaló formalmente dicho órgano colegiado, al 19 de septiembre de 2018, lo anterior considerando que el artículo 62, segundo párrafo de la Ley en la materia, señala que el informe anual debe ser aprobado por el Comité Coordinador como máximo treinta días hábiles previos a que culmine el periodo anual de la presidencia. En ese sentido, el periodo de gestión de la presidencia concluye (de acuerdo a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción) el día 14 de noviembre de 2018, por lo que, considerando los tiempos para llevar a cabo las gestiones y requerimientos de información, recabar los datos y elaborar el anteproyecto de informe

[2]La Comisión Ejecutiva es el órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, integrado por el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.

se determinó requerir la información a mas tardar el día 19 de septiembre del año en curso.

En tal virtud, el presente documento es particular, al tratarse del primer informe que emite el Comité Coordinador cuyo período no corresponde a un año, sino al período de ocho meses, sin embargo, constituye la línea de base a partir de la cual se podrá determinar el avance que representa la implementación del Sistema Estatal.

Finalmente, para dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones señaladas en la constitución local así como en la Ley del Sistema, el presente informe se construye gracias a la participación y colaboración de los integrantes del Comité Coordinador, de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, y de los Órganos Internos de Control de los entes públicos que facilitaron la información en tiempo y forma, dando como resultado la coordinación pertinente para la implementación y consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción.

11 de enero. Sesión de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

3. Siglas y Acrónimos

En el presente Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, se utilizan las siguientes siglas y acrónimos:

COMITÉ COORDINADOR
Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

COMISIÓN DE SELECCIÓN
Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

INFORME ANUAL
Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

LEY DE CONCESIONES
Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato

LEY DE SISTEMA
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

OIC
Órgano Interno de Control

SECRETARÍA EJECUTIVA
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

SISTEMA ESTATAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

SNA
Sistema Nacional Anticorrupción

4. Antecedentes del Sistema Estatal Anticorrupción

Derivado de la reforma constitucional[3] en materia de combate a la corrupción, se establece la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En el artículo 113 constitucional, tercer párrafo, señala que las entidades federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Dicha reforma constitucional dio origen a modificaciones de diversos ordenamientos jurídicos entre los que se encuentra la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Código Penal Federal; asimismo, se expidieron leyes como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), todas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece en su artículo 7, que el Sistema Nacional se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y los Sistemas Locales (sistema anticorrupción de las entidades federativas). Por otra parte, dicho ordenamiento en su artículo segundo transitorio establece que las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su respectiva competencia, tendrán la obligación de expedir y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Así, el 6 de septiembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Decreto Legislativo número 109, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, con lo cual se estableció la base constitucional en el orden local a fin de implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

[3]Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015.

En diciembre de ese mismo año, con el propósito de armonizar el Sistema Estatal Anticorrupción y para regular lo relativo a los órganos internos de control, se reformaron las siguientes leyes:

- Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato;
- Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato.

Asimismo, en atención al mandato del Constituyente Permanente, el Congreso del Estado expidió el Decreto Legislativo número 187 —publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 78, Segunda Parte, del 16 de mayo de 2017— reformando y adicionando diversos dispositivos de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato**, expidiéndose a la par, la **Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato**.

Por otra parte, para poner en marcha el Sistema Estatal, fue necesario emitir, reformar y abrogar diversos ordenamientos jurídicos:

- **Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato**, (abrogando la Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y la Ley de Responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus municipios).[4]
- **Ley Orgánica del Ministerio Público para el Estado de Guanajuato.** (se crea la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción).[5]
- **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.** (El Tribunal de lo Contencioso Administrativo modifica su naturaleza jurídica a Tribunal de Justicia Administrativa, con la entrada en vigor de la Ley). [6]
- Reforma al **Código Penal del Estado de Guanajuato**. (En materia de delitos por hechos de corrupción).[7]

Finalmente, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y sus municipios con lo establecido en la Constitución Política Local, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Para ello, la misma Ley prevé al Comité Coordinador, como instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y quien tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

[4]P.O. Núm. 98, Cuarta Parte, el 20 de junio de 2017. La Ley entró en vigor el 19 de julio de 2017.

[5]P.O. Núm. 112, Segunda Parte, 14 de julio de 2017.

[6]P.O. Núm. 98, Cuarta Parte, 20 de junio de 2017.

[7]P.O. Núm. 191, Cuarta Parte, 24 de septiembre de 2018.

4.1 Estructura institucional del Sistema Estatal Anticorrupción previa a la instalación del Comité Coordinador

El Sistema Estatal coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

Para esos efectos, el Sistema Estatal se integra por:

I. **Los integrantes del Comité Coordinador;**
II. **El Comité de Participación Ciudadana;**
III. **El Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización;**
IV. **Los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.**

5 de diciembre del 2017. Toma de protesta del Comité de Participación Ciudadana.

Como parte de la estructura institucional, la Ley del Sistema prevé en sus artículos transitorios las etapas y términos para su implementación, por lo cual en primer lugar se llevó a cabo el proceso para la integración del Comité de Participación Ciudadana, a través de una comisión de selección constituida para tal efecto por el Congreso del Estado de Guanajuato, en términos de los artículos 20, fracción II y Segundo Transitorio de la ley en la materia.

La Comisión de Selección está integrada por:

1. **Mtro. Enrique Eduardo Durán Córdova.**
2. **Lic. Ramón Wilfrido García Aguilera.**
3. **Dr. Héctor Fabián Gutiérrez Rangel.**
4. **Mtro. Luis Enrique Hernández Godoy.**
5. **Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero.**
6. **Lic. Juana Alicia Jasso Ruiz.**
7. **C.P. Dulce María Guadalupe Moreno Cuéllar.**
8. **C.P. José Antonio Morfín Villalpando.**
9. **Mtro. José Demetrio Valdez Martínez.**

La Comisión de selección nombró a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana el día 15 de noviembre de 2017, mismos que tomaron protesta el día 5 de diciembre de 2017, quedando formalmente integrado dicho órgano colegiado de la siguiente manera:

1. **Dra. Arminda Balbuena Cisneros.**
   Por el período de un año, a quien correspondió la Presidencia y la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.

2. **Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete.**
   Por el período de dos años.

3. **Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero.**
   Por el período de tres años.

4. **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza.**
   Por el período de cuatro años.

5. **Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca.**
   Por el período de cinco años.

El Comité de Participación Ciudadana (CPC), es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal y tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador.

Una vez instalado el Comité de Participación Ciudadana, se establece un término de sesenta días naturales posteriores para llevar a cabo la instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal, en los términos del artículo segundo transitorio, cuarto párrafo de la Ley del Sistema.

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana 2017-2018

5. Informe de Actividades

Con fecha 11 de enero de 2018, se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos de lo establecido en el artículo 132, fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de los artículos 11 y 12 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, por lo cual quedó integrado de la siguiente manera:

I. **Dra. Arminda Balbuena Cisneros**
Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana

II. **Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete**
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

III. **Mtro. Javier Pérez Salazar**
Titular de la Auditoría Superior del Estado

IV. **Lic. Marco Antonio Medina Torres**
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

V. **Lic. Ma. Isabel Tinoco Torres**
Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

VI. **Lic. Pablo López Zuloaga**
Representante del Consejo del Poder Judicial

VII. **Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

VIII. **Lic. Antonia Guillermina Valdovino Guzmán**
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

IX. **C.P. Juan Gerardo Franco García**
Representante de los órganos internos de control de la Región I

X. **Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**
Representante de los órganos internos de control de la Región II

XI. **C.P. Daniel Durán Cadena**
Representante de los órganos internos de control de la Región III

XII. **Lic. Guillermo Patiño Barragán**
Representante de los órganos internos de control de la Región IV

Sesión de Instalación del Comité Coordinador

En la sesión de instalación, cada uno de los integrantes emitió un mensaje de posicionamiento respecto a la visión del Sistema Estatal Anticorrupción, mismos que se incluyen en el presente documento en el Anexo 1.

En dicho evento estuvieron presentes los titulares de los tres Poderes, el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, licenciado Miguel Márquez Márquez, la presidenta del Congreso del Estado, diputada Irma Leticia González Sánchez y la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, Magistrada Claudia Barrera Rangel, así como integrantes de la LXIII Legislatura, magistrados, titulares de organismos autónomos, funcionarios estatales y municipales, medios de comunicación y ciudadanía en general. La instalación del Comité Coordinador, se formalizó mediante el acta de instalación suscrita por cada uno de sus integrantes, dando fe del acto, el Notario Público Número 19, de la ciudad de León Guanajuato, licenciado José Lomelí Origel.

Con esta primera actividad quedó integrado de manera completa el órgano colegiado que es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción, con lo cual se inicia un trabajo coordinado y articulado que es precisamente uno de los propósitos de la formalización de este Comité Coordinador.

Cabe destacar que, en la integración de este órgano colegiado, la Ley del Sistema a diferencia de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción e inclusive de otras entidades federativas, se establecen diferencias en la conformación del Comité Coordinador, el cual en este órgano colegiado se agregan como integrantes a dos miembros del Comité de Participación Ciudadana, uno de los cuales lo presidirá, así como a un representante de los órganos internos de control por cada una de las cuatro regiones del estado para tener un órgano colegiado de 12 integrantes con voz y voto. Respecto a los representantes de los órganos internos de control de cada región, fueron designados por la mayoría de los titulares de las contralorías municipales del estado, mediante la alianza de contralores.[8]

[8]La Alianza es un órgano colegiado, permanente y profesional integrado por los titulares de las Contralorías Municipales del Estado de Guanajuato y la Secretaría, quien fungirá como asesor técnico. Tiene como propósito fundamental el establecimiento de canales de comunicación continua entre las Contralorías Municipales y entre estas y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a fin de lograr cooperación, apoyo y unificación de criterios en el Sistema Municipal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, buscando el intercambio de experiencia y conocimientos.
Artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Alianza de Contralores Estado-Municipios.

5.1 Definición del calendario de sesiones

En la sesión de instalación se aprobó el calendario de sesiones ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en los siguientes términos:

Calendario de sesiones ordinarias 2018	
Primera sesión	12 de marzo
Segunda sesión	11 de junio
Tercera sesión	10 de septiembre
Cuarta sesión	10 de diciembre

Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley del Sistema; sin embargo, durante el período que se informa se han celebrado dos sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias, a fin de llevar a cabo una puntual ejecución y seguimiento de acciones de todos los miembros del sistema. Asimismo, las fechas programadas para las sesiones ordinarias se han modificado de común acuerdo por el órgano colegiado, por causas de fuerza mayor y por circunstancias que impedían la participación de la mayoría de sus integrantes, por lo cual las fechas y el tipo de sesión que se han celebrado son las siguientes:

Sesiones ordinarias 2018	
Primera sesión	12 de marzo
Segunda sesión	24 de mayo

Sesiones extraordinarias 2018	
Primera sesión extraordinaria	9 de abril
Segunda sesión extraordinaria	22 de mayo
Tercera sesión extraordinaria	4 de junio
Cuarta sesión extraordinaria	7 de agosto

5.2 Sesiones de trabajo

De manera paralela se han llevado a cabo diversas sesiones de trabajo para dar continuidad a los acuerdos tomados en las sesiones y para analizar temas y proyectos de acuerdos para su posterior aprobación por parte del órgano colegiado. En ese sentido, en estas sesiones de trabajo han participado los integrantes del Comité Coordinador, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, así como diversas servidoras y servidores públicos que fungen como enlaces y representantes de los integrantes del Comité Coordinador.

A continuación, se da cuenta de las fechas en que se han celebrado las sesiones de trabajo:

2018	Temas a tratar	Fecha
Abril	Proceso de selección del Titular del OIC	11, 17 y 15 de abril
Mayo	Proceso de selección del Titular del OIC	4 de mayo
	Proyecto de recomendación no vinculante dirigidas a los poderes Ejecutivo y Legislativo	15 de mayo
	Proyecto de Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva	29 de mayo
Junio	Seguimiento a las recomendaciones no vinculantes dirigidos a los poderes Ejecutivo y Legislativo	11 de junio
	Proyecto de Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción	
	Intervención de un tercero para revisar el proceso del título de concesión (seguimiento a la recomendación emitida al Poder Ejecutivo)	26 de junio
Agosto	Propuesta de estructura, perfiles de puestos y organigrama de la Secretaría Ejecutiva	20 de agosto
Septiembre	Revisión de la convocatoria para la renovación de un integrante del CPC	
	Informe anual del Comité Coordinador	
	Proceso de consulta, integración y presentación de la Política Nacional Anticorrupción	11 de septiembre
	Invitación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a participar en proyecto piloto para conformar el Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas contemplado en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	

5.3 Actividades para el óptimo funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

- Inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva.
- Aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Propuesta de elaboración del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción.

El Comité Coordinador de acuerdo con las atribuciones que la Ley del Sistema le otorga es la instancia coordinadora del Sistema Estatal Anticorrupción en la entidad, el cual tiene atribuciones muy específicas dadas desde el marco constitucional y legal en materia anticorrupción; y por otra parte también actúa como Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal.

En ese sentido, el Comité Coordinador es el órgano máximo de gobierno, de administración y dirección de la Secretaría Ejecutiva, por lo que dentro de sus atribuciones más relevantes está designar al titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; el expedir el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva; establecer políticas generales de la institución; aprobar la estructura de la organización, así como nombrar y remover a los servidores públicos de la misma, entre otras más.

Por lo anterior, como parte de las actividades desarrolladas por este Comité (en su calidad de Órgano de Gobierno) se considera importante señalar en este apartado, tres actividades que serán fundamentales para el óptimo funcionamiento del Comité, mismas que se describen a continuación:

12 de marzo. Primer sesión ordinaria

5.3.1. Inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva

Integrantes del
Comité Coordinador

La Secretaría Ejecutiva es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión. Esta nueva entidad de la administración pública estatal, tiene como objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

En fecha 12 de marzo de 2018, se designó a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, dando cumplimiento al último párrafo del artículo segundo transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; de esta manera, la Secretaria Técnica comienza los trabajos para la creación de esta nueva entidad administrativa, consistentes en las gestiones y trámites administrativos para el registro de la entidad ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, para proveerse de los recursos humanos, materiales y financieros.

Integrantes del
Comité Coordinador

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva nace con un presupuesto de $7,119,046.67 (siete millones ciento diecinueve mil cuarenta y seis pesos 67/100 M.N), lo que ha implicado que a la fecha aún no cuente con la estructura orgánica básica ni infraestructura para el óptimo desempeño de sus funciones; sin embargo, como resultado de las gestiones realizadas por la presidencia del Comité Coordinador y al compromiso por parte del Ejecutivo Estatal se autorizaron recursos, que consistieron en ampliaciones presupuestales de $ 1,292,702.65 (un millón doscientos noventa y dos mil setecientos dos pesos 65/100 M.N.) para el cumplimiento y logro de algunas obligaciones y proyectos como la creación de cuatro plazas, que se incorporarán en este último trimestre y el desarrollo del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción a través de una consultoría, mismo que comenzó a ejecutarse en el mes de septiembre.

Cabe mencionar, que el Ejecutivo Estatal, de conformidad al quinto párrafo del artículo segundo transitorio de la Ley del Sistema, ha otorgado recursos materiales, humanos y financieros para el inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva a través de algunas de sus dependencias como la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y la Secretaría de Gobierno, lo que ha contribuido al desarrollo de las actividades realizadas por este organismo.

5.3.2. Expedición del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

Con la finalidad de establecer el marco jurídico de actuación de la Secretaría Ejecutiva, el Comité Coordinador (en calidad de Órgano de Gobierno) aprobó el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al artículo tercero transitorio de la Ley del Sistema. Este ordenamiento tiene como objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de este organismo descentralizado, creado dentro del Sistema a efecto de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

El Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva[9] se aprobó, por votación unánime, en la sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio de 2018. De esta manera, se contribuye al inicio de operaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a efecto de brindar seguridad jurídica y certeza para el desempeño de sus atribuciones, estableciendo una estructura primordial que permita a la Secretaria Técnica desempeñar sus tareas acordes al nivel de exigencia y responsabilidades que recaen en dicho organismo.

22 de mayo. Sesión extraordinaria

5.3.3. Propuesta de elaboración del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción.

Dentro de las obligaciones que estipula la Ley del Sistema se encuentran: establecer las directrices básicas que definan la coordinación de las autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, así como regular la organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de su Comité Coordinador y de su Secretaría Ejecutiva.

[9] Anexo 5.

Asimismo, dentro de las atribuciones del Comité Coordinador, entre otras son:

- *Elaborar su programa de trabajo anual.*
- *La aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación.*
- *Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva.*
- *Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales.*

Es así, que el día 26 de junio de 2018, el Comité Coordinador se reunió en sesión de trabajo para conocer y analizar la propuesta de la Presidencia del Comité, que consistió en la elaboración de un Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción que tendrá por objeto definir la dirección que deberá seguir el Sistema Estatal con visión y rumbo a corto, mediano y largo plazo.

En ese sentido, el Comité Coordinador analizó la necesidad de contar con un documento estratégico de tal magnitud y consideró sustancial la generación de un proyecto técnico, profesional y especializado que señale la dirección que deba seguir el Sistema Estatal, pensando en la elaboración de un Plan Rector que permitirá fortalecer el esquema de planeación institucional con identidad y sentido, desarrollando una misión y una visión a través de las cuales se expresen los diferentes actores que integran el Sistema Estatal Anticorrupción para lograr la articulación del mismo.

Por lo anterior, el Comité Coordinador, aprueba en sesión extraordinaria, por votación unánime, celebrada el día 7 de agosto de 2018, la elaboración del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y acordó la idoneidad de que fuera realizado por un consultor externo, para lo cual instruyó a la Secretaria Técnica lleve a cabo las gestiones administrativas y jurídicas correspondientes para el cumplimiento de dicho acuerdo.[10]

En cumplimiento al acuerdo emitido señalado en el párrafo que precede, la Secretaria Técnica ha realizado las gestiones administrativas y jurídicas que corresponden para el inicio del proyecto, con la finalidad de contar en el mes de noviembre de este año, con el instrumento de planeación que ayudará a alinear los programas anuales de las instancias que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción y los programas de la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

De esta manera, con la existencia del Plan Rector, el Comité Coordinador tendrá una guía que de dirección a sus acciones, lo que contribuirá a la efectiva coordinación y definición de los ejes rectores, acciones y prioridades para la consolidación del Sistema Estatal.

[10] Anexo 5.

5.4. Temas abordados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

En la primera sesión ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 2018, se presentaron los siguientes asuntos:

Toma de protesta Secretaria Técnica

9 de abril 2018. Sesión extraordinaria

5.4.1 Informe sobre la obligatoriedad de la presentación de la declaración 3 de 3, a cargo de la Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;

5.4.2 Informe del avance de la auditoría practicada a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guanajuato, a cargo de la Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;

5.4.3 Presentación de las acciones desarrolladas en el Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Estatal de Fiscalización, a cargo del Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato;

5.4.4 Presentación del estado que guarda la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a cargo de la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;

5.4.5 Presentación sobre la verificación y denuncia ciudadana de las obligaciones de transparencia como instrumento de combate a la corrupción, a cargo de la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;

5.4.6 Presentación de la situación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, a cargo del titular de la Fiscalía Especializada;

5.4.7 Presentación de la terna para Secretario Técnico aprobada por el Comité de Participación Ciudadana, nombramiento y toma de protesta del Secretario Técnico del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a cargo de la presidenta del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Al respecto, se informa que, de acuerdo a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana llevó a cabo el proceso de selección de la terna para Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. En ese sentido, la terna aprobada por el Comité de Participación Ciudadana fue:

1. Gabriel Tadeo Camacho Echeverría
2. Alejandra López Rodríguez
3. Eduardo Maldonado Ledezma

Finalmente, el Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, designó por unanimidad de votos a la licenciada Alejandra López Rodríguez, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de cinco años, tomándole la protesta de ley en esa misma sesión. Con dicha designación, se da inicio formal a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En la primera sesión extraordinaria, celebrada el día 9 de abril de 2018, se presentaron y analizaron los siguientes asuntos:

5.4.8 Aprobación de las Bases de la Convocatoria pública para la elección de la terna del titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la segunda sesión extraordinaria, celebrada el día 22 de mayo de 2018, los asuntos a tratar fueron los siguientes:

5.4.9 Informe sobre los avances en la actualización de Declaración Patrimonial y Conflicto de Intereses, a cargo de la Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas;

5.4.10 Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite las recomendaciones no vinculantes al Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, relacionada con la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato y el título de concesión para construir el Tramo I y Sub-Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V.

En la segunda sesión ordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2018, se sesionó para atender los siguientes asuntos:

5.4.11 Informe del ejercicio de la función de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;

5.4.12 Designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Para dar cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley del Sistema, el Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo el proceso de selección, el cual inició con la publicación de la Convocatoria en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 10 de abril de 2018, así como en el diario de mayor circulación del estado de Guanajuato. Posteriormente el proceso de la elección de la terna consistió en seis bases y se desarrollaron del 16 de abril al 18 de mayo del presente año.

Dentro de este proceso los integrantes del Comité Coordinador, trabajaron de forma directa, mediante diversas sesiones de trabajo para llevar a cabo la revisión documental y de requisitos de cada uno de las y los aspirantes; se aprobó la metodología para el desarrollo de las entrevistas y de las preguntas a realizar. Asimismo, se llevaron a cabo las entrevistas presenciales a cada uno de la y los candidatos que cumplieron con los requisitos y la documentación exigidas en la Ley del Sistema y señaladas en la Convocatoria. En tal virtud, las entrevistas se desarrollaron los días 7 y 8 de mayo de 2018, por parte de los integrantes del Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno. La sede de las entrevistas fue en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y fueron transmitidas en vivo a través de las redes sociales del mismo Tribunal.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2018, los integrantes del Órgano de Gobierno, llevaron a cabo una sesión de trabajo para deliberar sobre la integración de la terna, con base en la evaluación de las entrevistas y el desarrollo de cada uno de la y los aspirantes en la entrevista. Como resultado de dicho análisis, la terna se conformó de la siguiente manera:

1. Gabriel Tadeo Camacho Echeverría
2. Jorge Luis Camacho Montoya
3. Blanca Elizabeth Salazar Rosas

Finalmente, el Comité Coordinador, en su calidad de Órgano de Gobierno, designó por unanimidad de votos al maestro Gabriel Tadeo Camacho Echeverría, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, por un período de cinco años. Asimismo, se acordó convocarlo el día 4 de junio de 2018 para llevar a cabo la toma de protesta correspondiente.

En la tercera sesión extraordinaria, celebrada el día 4 de junio de 2018, el Comité Coordinador sesionó para conocer, analizar y aprobar, en su caso, los siguientes asuntos:

5.4.13 Informe sobre las respuestas emitidas por los Poderes Legislativo y Ejecutivo con relación a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;

5.4.14 Aprobación del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato;

5.4.15 Toma de Protesta al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2018, el Comité Coordinador sesionó para conocer, analizar y aprobar, en su caso, los siguientes asuntos:

5.4.16 Aprobación de la elaboración del Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato con el apoyo de una consultoría;

5.4.17 Presentación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato;

Como parte de los acuerdos adoptados en este tema, se llevó a cabo posteriormente una sesión de trabajo para analizar y discutir la propuesta de estructura, perfiles de puestos y organigrama de la Secretaría Ejecutiva.

5.4.18 Análisis de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, en seguimiento a la recomendación emitida al Poder Legislativo.

En el **Anexo 2**, *se incluyen las actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias.*

22 de mayo 2018. Sesión extraordinaria

24 de Mayo. Sesión extraordinaria

6. Recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador

Mención aparte merecen las recomendaciones no vinculantes realizadas por el Comité Coordinador en sesión extraordinaria en fecha 22 de mayo de 2018, relacionadas con la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato y el Título de Concesión para construir el Tramo I y Sub-Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V., emitidas por votación unánime de sus integrantes y recibidas por cada uno de los poderes a los que se dirigieron, siendo las siguientes:

6.1. Al Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Que analice, revise y modifique, en su caso, la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, adecuándola y actualizándola a los estándares de contrataciones abiertas y transparencia.

6.2. Al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato

A través del Consejo Consultivo de Concesiones, acepte la revisión del proceso por un tercero (organización de la sociedad civil o alguna universidad pública), sin perjuicio de la fiscalización que puedan realizar las instancias competentes, integrantes del Comité Coordinador.

El 16 de mayo de 2018, el Comité de Participación Ciudadana presentó una solicitud de recomendaciones al Comité Coordinador, dirigidas a los Poderes Legislativo y Ejecutivo en dichos términos.

Una vez que se analizaron las recomendaciones señaladas en el párrafo anterior, por parte de las y los integrantes del Comité Coordinador, la recomendación instruida por el Comité Coordinador se formuló en los mismos términos que fueron presentadas por el Comité de Participación Ciudadana, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, lo anterior de conformidad al artículo 10, fracción IX de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

De dichas recomendaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

Por parte del Poder Legislativo, la Comisión de Hacienda y Fiscalización convocó y llevó a cabo el Foro de Consulta de la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública el 19 de junio de 2018, en el cual participaron la presidenta del Comité Coordinador, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato e integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

Posteriormente, como parte de la metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa, realizada por la Comisión antes referida, en fecha 30 de julio de 2018, se dio a conocer la iniciativa formulada por las diputadas Elvira Paniagua Rodríguez y María Guadalupe Velázquez Díaz y por el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, integrantes de dicha Comisión, con el objetivo de dar cumplimiento a la recomendación emitida por el Comité Coordinador, mediante la cual se reforman y adicionan diversos artículos a la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior con la finalidad de recibir comentarios y observaciones de parte de diversos actores, entre ellos el Comité Coordinador.

En tal virtud, el Comité Coordinador, a través de su presidenta, en fecha 13 de agosto de 2018, emitió las reflexiones a la iniciativa de ley con el objetivo de fortalecer la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato (y en el sentido más amplio, el sistema de contrataciones públicas al implicar procedimientos de licitación) con la finalidad de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

Finalmente, la Comisión de Fiscalización realizó una mesa de trabajo, el día 15 de agosto de 2018, con el objeto de discutir y analizar las observaciones remitidas a la referida iniciativa, evento en el que participó el Comité Coordinador a través de su presidenta.

Firma del Convenio de Colaboración del Comité Coordinador, Universidad de Guanajuato y Secretaría de Obra Pública

Por parte del Poder Ejecutivo se acepta la recomendación y por tanto la intervención de un tercero para revisar el proceso del título de concesión, para lo cual, se instruyó al Secretario de Obra Pública del Estado de Guanajuato, dado su carácter de presidente del Consejo Consultivo, para dar el seguimiento a la recomendación.

Para el seguimiento del tema, el Comité Coordinador llevó a cabo una reunión de trabajo el día 11 de junio de 2018 y acuerda extender la invitación a la Universidad de Guanajuato para que realice dicho ejercicio de revisión, al considerar que la Universidad de Guanajuato goza del reconocimiento y prestigio no solo a nivel estatal sino nacional e internacional y es además una Institución comprometida y que hace frente a diferentes problemáticas sociales a través de diversos programas integrales y de su capital humano en el ámbito académico y de investigación.

En ese sentido, en fecha 12 de julio de 2018, el Comité Coordinador firmó un convenio de colaboración[11] con la Universidad de Guanajuato y la Secretaría de Obra Pública con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración para coordinar sus actividades con relación a la opinión que la Universidad de Guanajuato realizaría al procedimiento de adjudicación del titulo de concesión para construir el tramo I y sub tramo B del tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V., respecto de su conformidad con lo establecido en la Ley de Concesiones de Servicios de Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato, su Reglamento, y demás normativa aplicable.

Derivado de lo anterior, en fecha 5 de septiembre de 2018 se recibieron los resultados de la intervención del grupo multidisciplinario de la Universidad de Guanajuato, señalando de manera resumida el resultado de su colaboración, en los siguientes términos:

La Universidad de Guanajuato, integró un equipo multidisciplinario conformado por ocho académicas y académicos adscritos a diferentes entidades universitarias, con el compromiso de realizar un análisis donde se abordaron los aspectos técnicos, de políticas públicas y financieros.

La Opinión Técnico - Jurídica emitida por la Universidad de Guanajuato, concluye lo siguiente:

1.- El Poder Ejecutivo del Estado emitió el título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Silao, de acuerdo con las facultades y potestades que el marco legal aplicable le confiere.

2.- El proyecto es técnicamente viable debido, entre otros elementos, a que los insumos técnicos requeridos para la liberación de derecho de vía han sido acreditados y existe un programa de operación congruente con la materia de la concesión.

3.- El plazo de la concesión y el de la amortización de la inversión realizada se encuentra justificada y el impacto ambiental analizado es proporcional a los objetivos sociales perseguidos. Es decir, el Grupo Multidisciplinario de ocho académicos de la Universidad de Guanajuato sostiene que los requisitos técnicos en la emisión del Título de Concesión quedaron cubiertos.

4.- El modelo de negocio fue adecuadamente elaborado, toda vez que el análisis costo beneficio siguió la metodología establecida en los lineamientos oficiales vigentes.

5.- El proyecto es financieramente sano, enmarcado siempre en los supuestos de análisis de riesgos que pudieran presentarse y para los cuales se prevé una medida viable para su eventual mitigación.

Cabe destacar que el Grupo Multidisciplinario de la Universidad de Guanajuato analizó 975 archivos proporcionados por las instancias administrativas, mismos que se analizaron en sesiones grupales, talleres técnicos, de forma individual y mediante entrevistas temáticas con 25 funcionarios públicos de diferentes áreas.

A fin de enriquecer la opinión, el Grupo Multidisciplinario también se reunió con representantes de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), delegación Guanajuato, quienes manifestaron su punto de vista, misma que quedó integrada al documento de la opinión técnico – jurídica.

[11] El convenio de colaboración lo suscribieron la Dra. Arminda Balbuena Cisneros, Presidenta del Comité Coordinador, el Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y el Ing. José Arturo Durán Mirada, Secretario de Obra Pública del Estado de Guanajuato.

El acto de entrega de resultados se llevó a cabo en el Salón del Consejo General Universitario, recinto de la Universidad de Guanajuato, donde estuvieron presentes el Rector General de la Universidad de Guanajuato, Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, el Secretario de Obra Pública del Estado de Guanajuato, Ing. José Arturo Durán Miranda, la presidenta del Comité Coordinador, Dra. Arminda Balbuena Cisneros; las y los integrantes del Comité Coordinador; las y los integrantes del Grupo Multidisciplinario de la Universidad de Guanajuato que participaron en la revisión, y los representantes del Consejo Consultivo de Concesiones.

En el **Anexo 3** se incluye la versión pública del resultado de la opinión técnico-jurídica y de política pública sobre el Título de Concesión para construir el Tramo I y Sub Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V.

6.3 Incorporación al Informe Anual de una propuesta de recomendación no vinculante para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control

Derivado del presente informe, y por acuerdo del Comité Coordinador, en sesión de trabajo realizada el día 27 de septiembre del año en curso, se aprobó analizar la viabilidad de incorporar una propuesta de recomendación no vinculante, encaminada al fortalecimiento institucional de los órganos internos de control en los entes públicos.

Esta recomendación está dirigida a cada uno de los entes públicos obligados en el estado de Guanajuato para la adecuación de la normativa interna y la restructura que permita la creación y fortalecimiento de los órganos internos de control.

Por lo anterior y considerando que, para la correcta implementación del Sistema Estatal, se aprobó la legislación secundaria en el año 2017 dentro de las cuales se encuentra la Ley de Responsabilidades Administrativas y esta ley señala que todos los entes públicos están obligados a "crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público", en tal virtud es fundamental generar marcos regulatorios al interior de sus dependencias para el debido cumplimiento de las atribuciones otorgadas por lo que adicional a las funciones en materia de control interno, es indispensable la creación de una autoridad investigadora y de una substanciadora para la correcta aplicación de la ley.

Es por ello que los Órganos Internos de Control asumen una posición aún más relevante en el proceso de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y se convierten en elemento clave desempeñando un papel esencial dentro del Sistema Estatal debido a sus funciones de investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas que tienen a su cargo, en el ámbito de su competencia.

En el **Anexo 6**, se incluye la propuesta de recomendación no vinculante.

7. Informe de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los Órganos Internos de Control de los entes públicos

El artículo 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, establece en relación al informe anual del Comité Coordinador, que el Secretario Técnico solicitará a los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual, incluidos los proyectos de recomendaciones.

Asimismo, el propio artículo 62, establece en relación al informe anual, que el Secretario Técnico solicitará a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los Órganos internos de control de los Entes públicos que presenten un informe detallado que contenga:

- El porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme, y

- A cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

Por lo anterior, dichos informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador como parte del **Anexo 4.**

En ese sentido, se presenta de manera general la información proporcionada a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y de los órganos internos de control de los entes públicos.

Procedimientos de responsabilidad

OIC del Ente Público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones
Auditoria Superior del Estado	2	0	0	*Expedientes puestos a disposición de los Órganos Internos de Control. Fuente: OficioASEG-262 2018 del 19 de septiembre.*
Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas	126	27	0	
Poder Legislativo	5	1	0	*De los cinco iniciados hay tres en etapa de investigación, uno archivado y uno con sanción firme.*
Poder Judicial del Estado de Guanajuato	0	0	0	
Universidad de Guanajuato	17	1	0	*El criterio asumido para reportar su firmeza procesal, obedece a la promoción o interposición de medios de impugnación ante órganos jurisdiccionales y/o federales.*
Instituto de Acceso a la Información Pública	0	0	0	

OIC del Ente Público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones
Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato	0	0	0	
Tribunal de Justicia Administrativa	2	1	0	
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	3	0	0	
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	0	0	0	
Abasolo	10	0	0	
Acámbaro				
Apaseo el Alto	77	0	0	
Apaseo el Grande	39	5	$50,000.00	
Atarjea	1	0	0	
Celaya	21	0	0	

OIC del Ente Público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones
Comonfort	0	0	0	
Coroneo	13	6	0	
Cortazar	15	0	0	
Cuerámaro	9	0	0	
Doctor Mora	3	0	0	
Dolores Hidalgo	10	0	0	
Guanajuato	4	0	0	
Huanímaro	0	0	0	
Irapuato	25	4	0	
Jaral del Progreso	2	2	0	
Jerécuaro				*No se recibió información*
León	43	0	0	
Manuel Doblado	0	0	0	
Moroleón	12	0	0	
Ocampo	0	0	0	

OIC del Ente Público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sansión firme	Indemnzaciones cobradas	Observaciones
Pénjamo	3	0	0	
Pueblo Nuevo				*No se recibió información*
Purísima del Rincón	0	0	0	
Romita	0	0	0	
Salamanca	0	0	0	
Salvatierra	12	0	0	
San Diego de la Unión	0	0	0	
San Felipe	0	0	0	
San Francisco del Rincón	14	0	0	
San José Iturbide	4	0	0	
San Luis de la Paz	0	0	0	
San Miguel de Allende	105	54	0	
Santa Catarina	2	0	0	

OIC del Ente Público	Número de procedimientos iniciados	Número de procedimientos con sanción firme	Indemnizaciones cobradas	Observaciones
Santa Cruz de Juventino Rosas	32	10	0	
Santiago Maravatío	6	0	0	
Silao	30	2	0	
Tarandacuao	5	0	0	
Tarimoro	0	0	0	
Tierra Blanca	3	0	0	
Uriangato	0	0	0	
Valle de Santiago	4	0	0	*2 de responsabilidad administrativa se resolvieron y están en litigio ante el Tribunal de Justicia Administrativa, 2 de presunta responsabilidad administrativa se encuentran en sustanciación, y uno por presunta responsabilidad administrativa está en archivo.*
Victoria				*No se recibió información*
Villagrán	34	0	0	
Xichú	26	0	0	
Yuriria	30	0	0	

Fuente: Elaboración propia (información proporcionada por los órganos internos de control). **Anexo 4**

DENUNCIAS DE INVESTIGACIÓN DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Sujeto de fiscalización	Denunciante	Objeto	Resolución
Comité Municipal de Agua Potable de Pénjamo	Lic. Ana Adela Pérez Cabrera (Controlora municipal)	Irregularidades en el manejo de recursos públicos	Ordenó práctica de auditoría
H. Ayundamiento de Acámbaro	C. Carlos Calderón Ramírez (particular)	Incumplimiento a resolución del Tribunal de Justicia Administrativa sobre pago de prestaciones	Desechó denuncia
Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato	Lic. María Bárbara Botello Santibáñez (Diputada Federal)	Otorgamiento de concesión a la sociedad México Proyectos y Desarrollos S.A. de C.V. para construir, operar y administrar el Libramiento de Silao	Desechó denuncia
H. Ayundamiento de Guanajuato y Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	Arnoldo Cuellar Ornelas, José Roberto Saucedo Pimentel y Verónica Cruz Sánchez	Omisión en el cobro de productos por el uso de la vía pública aunado a un conflicto de interés en la asignación de contratos por prestación de servicios personales	Ordenó práctica de auditoría
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios de Municipio Doctor Mora	Lic. Araceli Mata Martínez (Síndico Municipal)	Irregularidades, en el procedimiento de compra del terreno destinado a la construcción e instalación de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende (UTSMA)	Archivó por falta de elementos

Sujeto de fiscalización	Denunciante	Objeto	Resolución
Oficial Mayor y ExTesorera de Municipio de San Felipe	Regidores del H. Ayundamiento de San Felipe	Procedimiento de adjudicación directa con cotización de tres proveedores para la adquisición de la cámara de refrigeración del Rastro Municipal	Acumuló a cuenta en revisión
Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato	C. Carlos Edelmiro Gómez Ponce (Particular)	Irregularidades en la enajenación de un terreno propiedad de Gobierno del Estado de Guanjuato	Archivo por flata de elementos
H. Ayundamiento de Apaseo el Grande	C. Pedro García Chaires	Incumplimiento a resolución del tribunal de Justicia Administrativa sobre pago de prestaciones	Desechó denuncia
Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Guanajuato	Arnoldo Cuellar Ornelas,	Omisiones que se traducen en posible daño al erario del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato o posibles actos de corrupción	En trámite
Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato	Virginia Chacón Aguilar	Irregularidades, en la ejecución del contrato de obra SOP/RE/LS/PU/GCE/OB/2017-0212, consistentes en la rehabilitación del camino de acceso a la comunidad El Coecillo	En trámite

Fuente: Oficio ASEG-262-2018

8. Acciones que en el ejercicio de sus funciones realizaron los integrantes del Comité Coordinador

Se incorpora como **Anexo 7** las acciones que, en el ámbito de su competencia, cada uno de los integrantes del Comité Coordinador consideró relevante comunicar y que tienen impacto en el Sistema Estatal.

9. Anexos

Anexo 1. Mensajes de posicionamiento respecto a la visión del Sistema Estatal Anticorrupción, a cargo de los integrantes del Comité Coordinador, emitidos en la sesión de instalación del Comité Coordinador el día 11 de enero de 2018.

Anexo 2. Actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Coordinador.

Anexo 3. Versión pública del resultado de la opinión técnico-jurídica y de política pública sobre el Título de Concesión para construir el Tramo I y Sub Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V.

Anexo 4. Informes presentados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y los Órganos Internos de Control de los Entes públicos.

Anexo 5. Acuerdos aprobados por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

ACUERDO No. OGSE/001/2018. Mediante el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno emite las Bases de la convocatoria pública al proceso de selección de la terna para la designación del o la Titular de Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

ACUERDO No. OGSE/002/2018. Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato designa al Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

ACUERDO No. OGSE/003/2018. Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato expide el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

ACUERDO No. OGSE/004/2018. Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato acuerda que se realice un Plan Rector del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato con el apoyo de una consultoría.

ACUERDO No. CCSE/001/2018. Por el que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite las recomendaciones no vinculantes al Poder Legislativo y Poder Ejecutivo, relacionada con la Ley de Concesiones de Servicios e Infraestructura Pública para el Estado de Guanajuato y el título de concesión para construir el Tramo I y Sub-Tramo B del Tramo II del Libramiento de Silao en el Estado de Guanajuato a la Concesionaria Autopista Silao, S.A. de C.V.

Anexo 6. Propuesta de recomendación no vinculante para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control de los entes públicos.

Anexo 7. Acciones que en el ejercicio de sus funciones realizaron los integrantes del Comité Coordinador.

ANEXOS. Incluidos en el disco compacto.

Directorio

Dra. Arminda Balbuena Cisneros
Presidenta del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana

Dr. Román Gustavo Méndez Navarrete
Integrante del Comité de Participación Ciudadana

Mtro. Javier Pérez Salazar
Titular de la Auditoría Superior del Estado

Lic. Marco Antonio Medina Torres
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

C.P. Marisol de Lourdes Ruenes Torres
Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Lic. Pablo López Zuloaga
Representante del Consejo del Poder Judicial

Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Lic. Antonia Guillermina Valdovino Guzmán
Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

C.P. Juan Gerardo Franco García
Representante de los órganos internos de control de la Región I

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Representante de los órganos internos de control de la Región II

C.P. Daniel Durán Cadena
Representante de los órganos internos de control de la Región III

Lic. Guillermo Patiño Barragán
Representante de los órganos internos de control de la Región IV

Lic. Alejandra López Rodríguez
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

El presente documento fue aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento a los artículos 10, fracción VIII y 62 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2018.